

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9734
FECHA
02 ENE 2019
511-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 832/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 54091 de fecha 27/01/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION- DEMOLICION Y AMPLIACION MENOR A 100 M2 (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino GALVARINO RIBVEROS
 N° 1136 Lote N° 2 manzana 377 localidad o loteo MAIPU ORIENTE
URBANO sector MAIPU ORIENTE
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ----
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PLANTA PURIFICADORA JUAN MANUEL DELMAS RADIC E.I.R.L	52.001.509-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUAN MANUEL DELMAS RADIC	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ARANEDA VARGAS	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ARANEDA VARGAS	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	9.616.006
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0/0,5	%	\$ 87.540/15.190/11.
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	114.035
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5326047	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			13-Dic-2018

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL FERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones, demoliciones y construir una ampliación menor a 100 m², en la propiedad con destino Equipamiento Comercio " Local Comercial", ubicada en Galvarino Riveros N° 1136, Rol Sii 511-12, Población Maipú Oriente.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 7.824 de fecha 09.01.1992 y Recepción Final N° 5.095 de fecha 17.11.1992, que aprueba una superficie total de 47,51 m².
- Permiso de Construcción N° 5.095 de fecha 17.11.1992 y Recepción Final N° 9.507 de fecha 10.03.2008, que aprueba una superficie total de 221,51 m².

Las alteraciones se encuentran descritas en el presupuesto y graficadas en planimetría y estas corresponden a:

- Instalación de Tabiques
- Instalación de Puertas.
- Instalación de Artefactos.

Las demoliciones realizadas a la propiedad con una disminución de 58,68 m². Corresponden a:

- Retiro de la cubierta

La Ampliación de 64,45 m², corresponde a:

- 1º Nivel (18,72 m²) : Ampliación área de estanques.
- 2º Nivel (45,73 m²) : Cocina de trabajadores, Caja escala, Bodega pañol Herramientas.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento Comercio "Local Comercial", distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

- Superficie total construida : 274,19 m²
- Superficie predial : 288,00 m².

El Local comercial, queda distribuido de la siguiente manera:

- 1º Piso (228,46 m²): Área de estanques, caja escala, Baño universal, Recepción y oficina1, Área de lavado y embasado de bidones, Ara de bidones, Oficina 2, Vestidor lockers, Baño 2, Sala Múltiple.
- 2º Piso (45,73 m²): Cocina de trabajadores, Caja escala, Bodega pañol Herramientas.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombre de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



 DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES